

El emplazamiento de la Caja de Protección y Medida se efectuará de acuerdo a lo indicado en el apartado 2.6.1 de las presentes Normas Particulares de Compañía.

Para los suministros industriales, comerciales o de servicio con medida indirecta, se utilizará un armario tipo 2, según el apartado 2.6.2 de las presentes Normas Particulares, que podrá contener o no los fusibles de protección; dependiendo de que la red de distribución sea aérea o subterránea, cumpliendo además los siguientes principios:

- Fácil lectura del equipo de medida
- Acceso permanente a los fusibles generales de protección
- Garantías de seguridad y mantenimiento
- Criterio de medianerías

El equipo de medida indirecto será de aplicación en aquellos suministros trifásicos cuya potencia contratada sea superior a 43,6 kW. La composición del equipo de medida será el siguiente:

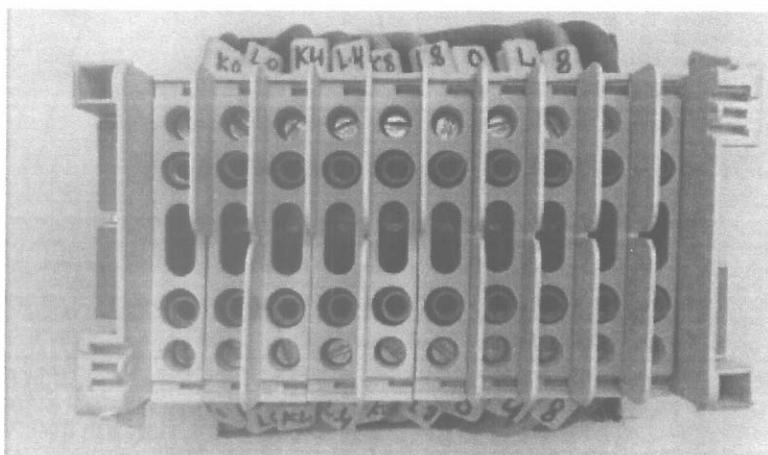
- Transformadores de Intensidad.

Se instalarán tres Transformadores de Intensidad (uno por cada fase). La intensidad primaria de los transformadores será adecuada a la potencia a contratar, la intensidad secundaria será 5 A, pudiendo instalarse de relación diferente, siempre que se cumpla con las especificaciones establecidas en el procedimiento de operación P.O. 10.1 del sistema eléctrico. Su clase de precisión estará acorde a la clasificación del punto de medida determinado por el Reglamento unificado de puntos de medida.

- Regleta o dispositivo de comprobación.

Se instala intercalado entre los Transformadores de Intensidad y los contadores.

Debe instalarse de forma que permita cortocircuitar cada fase por el lado de los Transformadores de Intensidad y la apertura del circuito mediante desplazamiento de pletina. El regletero a instalar será de tipo Weidmüller de 10 elementos o similar, siempre que cumplan con las mismas características.



Regleta o dispositivo de comprobación